

DECRETO DE ALCALDIA Nº 54/2011.-

ZAPALLAR, 06 de Enero de 2011.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de proclamación Rol Nº 1063-08 del Tribunal Electoral de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna; D.F.L. Nº 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de servicios públicos, Decretos Supremos de Educación Nºs 10.868, 10.869, 10.872 y 10.873, inclusive, que traspasan a I. Municipalidad de Zapallar los Establecimientos Educacionales de la Comuna; La Resolución Nº 55 de 1992 de la Contraloría General de la República; Decreto de Alcaldía Nº 1330/2007, de fecha 17 de Mayo del 2007, que delega firma del señor Alcalde en el señor Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

Solicitud de Feriado Legal presentado por la Funcionaria del Departamento de Educación Municipal.

DECRETO:

AUTORIZASE a la funcionaria que se individualiza para que haga uso 15 días de su Feriado Legal Año 2011, según detalle:

Funcionaria	Nº de días	Fecha
CAROLINA ANDREA FIGUEROA SEPULVEDA Secretaria Escuela Básica Balneario Cachagua	15	07.02.2011 al 25.02.2011 Ambas fechas inclusive

Se deja constancia que no le quedan días hábiles pendientes correspondientes a su Feriado Legal año 2011.

LIDAD

MUNICIPAL

AD DE

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE..

G. ANTONIO MOLINA DAINE Secretario Municipal

C:Decretos / Feriado Legal 2011.

DISTRIBUCION:

1.- DEPTO. EDUCACIÓN.

2.- RECURSOS HUMANOS.

3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.

4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

ADM / CTL / RRHH+DAEM / SEC / JUR / ffd .-

ELIECER FUENZALIDA CORNEJO Administrador Municipal